



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00039-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores

DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN (DRE)

Presente. -

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA ESTUDIANTES.

Referencia: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 383-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo desde la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) y en el marco de la actualización de los **Protocolos para la atención de casos de violencia contra estudiantes**, aprobado mediante *Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU*, alcanzarle las siguientes disposiciones para garantizar su obligatorio cumplimiento:

- Difusión de los Protocolos actualizados.** Disponer la inmediata difusión de los protocolos para la atención de la violencia contra estudiantes en todas las IIEE públicas y privadas de su jurisdicción, a través de las UGEL correspondiente. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7106134-383-2025-minedu>
- Trámite de casos en curso.** Los casos de violencia contra estudiantes registrados en el Portal SíseVe que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU continuarán su tramitación conforme a lo previsto en los protocolos contenidos en la R.M. N° 274-2020-MINEDU, hasta su conclusión.
- Uso del Portal SíseVe.** Mientras se realice la actualización del Portal SíseVe, en concordancia con los protocolos vigentes, las IE deberán aplicar la tabla de equivalencias para la atención de casos de violencia escolar registrada en dicho portal, conforme a lo previsto en el Anexo 02 de los Protocolos.
- Validación de reportes.** En los casos reportados en el Portal SíseVe, el director y el responsable de convivencia escolar deberán validar previamente la información contenida en el reporte con los padres de familia y el estudiante afectado. Solo cuando lo reportado configure un presunto hecho de violencia corresponderá aplicar el Protocolo correspondiente. En caso contrario, la IE solicitará la eliminación del reporte, conforme a lo establecido en la R.V.M. 289-2020-MINEDU.
- Evidencia de atención.** Respecto a las evidencias de las tareas consignadas por los responsables de convivencia escolar de las IIEE en el Portal SíseVe,

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0843006

CLAVE: 5FF17B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

únicamente se deberá subir un informe consolidado de las acciones implementadas (Anexo 01) y el acta de cierre de caso, los cuales se consignarán en todas las tareas solicitadas. Se exceptúa lo dispuesto para los casos de violencia sexual cometidos por personal de la IE, en los que se deberá registrar las evidencias solicitadas de las tareas 3, 4 y 7.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05/09/2025 16:05:52-0500



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE
CALIDAD DE LA GESTIÓN
ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad
2025/09/05 16:09:45

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0843006

CLAVE: 5FF17B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

ANEXO 01

INFORME N° -2025- IE/

A :
Especialista de Convivencia Escolar UGEL

De :
Director de la IE

Asunto : Remito información del reporte N°

Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

- I. Medidas correctivas y de protección adoptadas
- II. Acciones implementadas para la atención del reporte
- III. Situación educativa de los estudiantes involucrados en los hechos violencia:
Ejemplo: *“En relación al estudiante agredido B.C.N. con D.N.I. N°....., en la fecha del reporte cursaba elgrado de, y actualmente su situación es la siguiente(Indicar la opción que corresponde).*

- a) *Sigue estudiando actualmente en la IE y se encuentra cursando el xxxxxx grado.*
- b) *Ya no continúa en la escuela desde el año xxxxx, debido a:*
 - *Traslado a otra IE ()*
 - *No solicitó traslado pero abandonó la IE ()*
 - *Culminó la educación secundaria ()*

Asimismo, se consigna la situación educativa del estudiante que presuntamente ejerció la violencia, con la información mencionada.

- a) *Sigue estudiando actualmente en la IE y se encuentra cursando el xxxxxx grado.*
- b) *Ya no continúa en la escuela desde el año xxxxx, debido a:*
 - *Traslado a otra IE ()*
 - *No solicitó traslado pero abandonó la IE ()*
 - *Culminó la educación secundaria ()*

.....

Nombre y firma del director de la IE

DNI

.....

Nombre y firma del responsable de convivencia escolar

DNI